

RESOLUCION _____ **Nº** _____ **436/2020**
CRESPO (ER), 09 de Noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con KOZEL Alejo Xavier, y

CONSIDERANDO:

Que KOZEL Alejo Xavier, quien se desempeñará en calidad de Profesor de Vóley.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 19 de Octubre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con KOZEL Alejo Xavier, D.N.I. Nº 41.282.495, domiciliado en calle Los Plátanos Nº 1.281 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 8.440,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.